

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 24 de Abril de 1951

Núm. 92

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado el Resguardo A 4-AC I, número 5.207, expedido por el Jefe de Almacén de León, importante novecientos cuarenta pesetas con sesenta y ocho céntimos, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las Oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el Resguardo de referencia, sino a su legítimo dueño quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y BOLETIN OFICIAL de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

León, 17 de Abril de 1951.—El Jefe Provincial, E. Argüello.

Núm. 350.—39,60 ptas.

Delegación Provincial de Sindicatos de León

Concurso para la adquisición de material clínico con destino a la Obra Sindical «18 de Julio.»

La Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de esta provincia, convoca un concurso restringido para la adquisición de un Antidifusor para Rayo X y diverso material

clínico, con destino a la policlínica de la Obra Sindical «18 de Julio», de esta capital, admitiéndose las ofertas hasta las trece horas del día cinco del próximo mes de Mayo.

Las condiciones del citado concurso, se hallan de manifiesto y pueden ser examinadas en la mencionada Vicesecretaría, República Argentina, 23, y en la Obra Sindical «18 de Julio», Fernando de Castro, 10.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León, 21 de Abril de 1951.—El Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales, Andrés Rodríguez.—Visto Bueno: El Delegado Provincial de Sindicatos, J. Zaera.

1503 Núm. 352.—46,20 ptas.

Comandancia Militar de Marina de Asturias

Distrito de Avilés

Relación filiada de los inscriptos nacidos en pueblos pertenecientes a la demarcación de la provincia de León que han sido comprendidos en dicho alistamiento y que, con arreglo a la Ley de Reclutamiento de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio de otros Ejércitos, nacidos en el año de 1932, con expresión de los nombres y demás circunstancias de los interesados.

Fernando García Encina, hijo de Emilio y Facunda, natural de La Robla y vecino de Avilés, nació el día 7 de Febrero de 1932 a 4 horas.

Avilés, 16 de Abril de 1951.—El Jefe del Trozo, José R. Suárez. 1443

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Habiendo sido aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 del actual, los padrones correspondientes a derechos o tasas por ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común (Ordenanza núm. 37), sobre utilización de postes, palomillas, etc., etc., que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma (Ordenanza núm. 41); energía eléctrica; arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo (Ordenanza núm. 54), y arbitrio sobre casinos y círculos de recreo (Ordenanza núm. 55), todos ellos del año actual, se pone en conocimiento del público que en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular por quienes lo deseen las reclamaciones que se estimen oportunas, a cuyo efecto se hallan de manifiesto los documentos expresados en la Secretaría municipal, bien entendido que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de Junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo fijado en el presente anuncio será rechazada.

León, 18 de Abril de 1951.—El Alcalde, J. Eguiagaray. 1450

*Ayuntamiento de
Sahagún*

Rectificación.—En el BOLETIN OFICIAL de la provincia num. 86, aparece anunciada, por error, la exposición al público, a efectos de reclamaciones, de las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al pasado al ejercicio de 1950, en lugar del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 Diciembre de 1950, que es el que se halla formado y expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Sahagún, 17 de Abril de 1951.—El Alcalde, Felicitos Placer. 1343

*Ayuntamiento de
Astorga*

La Comisión Permanente, en sesión de 16 del corriente, acordó proveer interinamente, mediante concurso, la plaza de Director de la Banda de Música municipal, concediéndose un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentar las correspondientes instancias y documentaciones, debiendo los concursantes pertenecer al Cuerpo de Directores de Banda de Música Civiles, advirtiéndose que las bases se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para ser examinadas por los concursantes a quienes interese.

Astorga, 17 de Abril de 1951.—El Alcalde, Paulino Alonso.

1440 Núm. 345.—34,65 ptas.

*Ayuntamiento de
Izagre*

Por los vecinos de Albires de este Ayuntamiento, D. Francisco Quiñones Herrero y D. Sicilio Miguélez Paniagua, han sido presentadas instancias en solicitud, y para su enajenación, de una parcela de terreno cada uno, sobrante de la vía pública, radicante en el pueblo de Albires, a la calle de la Cebada, de una extensión para el primero de veinte metros cuadrados, y para el segundo diez metros cuadrados, contiguos a edificios de su propiedad, las cuales les han sido cedidas por este Ayuntamiento previo el pago de su tasación, y cuyo expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días y para poder ser examinado por quien lo desee y poder presentar las reclamaciones que consideren oportunas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Izagre, 10 de Abril de 1951.—El Alcalde, Marcelino Martínez.

1475 Núm. 349.—46,20 ptas.

*Ayuntamiento de
Onzonilla*

Formado por este Ayuntamiento, y aprobado provisionalmente, el padrón que comprende las cuotas fijadas a los vecinos del Municipio por conciertos particulares obligatorios para la exacción de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes y bebidas, impuesto de usos y consumos de cinco céntimos sobre litro de vinos, sidras y chacolí, que se consume, así como los derechos por reconocimiento sanitario de reses porcinas sacrificadas en domicilios particulares con destino a matanzas familiares, durante la campaña 1950 51, cuyas exacciones figuran en el presupuesto ordinario de ingresos para el ejercicio de 1951, se anuncia su exposición al público en Secretaría, por un plazo de diez días hábiles durante los cuales puede ser examinado por los interesados y formularse reclamaciones contra las cuotas asignadas, bien entendido que los reclamantes que no sean atendidos, quedarán sujetos a fiscalización directa, con arreglo a las Ordenanzas correspondientes.

Transcurrido dicho plazo, se considerarán firmes las cuotas no reclamadas y se procederá a su cobro mediante recibo, como años anteriores.

Onzonilla, 13 de Abril de 1951.—El Alcalde, Vicente Alonso. 1387

*Ayuntamiento de
Laguna de Negrillos*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario para atender a los gastos del pozo artesiano para abastecimiento de aguas potables a esta localidad, así como cuantos se sucedan con motivo del encauzamiento de dichas aguas y en la profundización del pozo artesiano viejo de la plaza de San Juan, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen convenientes, pudiendo en los quince días siguientes, formular ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Laguna de Negrillos, 12 de Abril de 1951.—El Alcalde, Ovidio González. 1385

*Ayuntamiento de
Benuza*

A los efectos de oír reclamaciones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de diez días, el padrón general de arbitrios que han de nutrir los ingresos que figuran en el presupuesto ordinario de 1951, por los distintos conceptos de imposición general, con arreglo a las Ordenanzas.

Advirtiéndose que las cuotas señaladas por el Ayuntamiento serán firmes si no se reclama contra las mismas dentro del plazo indicado, quedando automáticamente decretada la fiscalización contra los reclamantes, que pagarán a resultas de dicha fiscalización, con sujeción a las Ordenanzas en vigor.

Benuza, a 9 de Abril de 1951.—El Alcalde, P. O., P. Barrios. 1390

*Ayuntamiento de
Magaz de Cepeda*

Confeccionado el padrón del arbitrio sobre el consumo de carnes en este Municipio, incluido en el vigente presupuesto municipal, queda expuesto al público por el plazo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones.

Magaz de Cepeda, a 13 de Abril de 1951.—El Alcalde, Pedro García. 1427

*Ayuntamiento de
Soto de la Vega*

Relación de aspirantes admitidos al concurso oposición para proveer en propiedad la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, que han presentado su documentación completa, para en su día ser admitidos a verificar los ejercicios de oposición, y son los siguientes:

D. César González Franco
D. Maximino Rodríguez del Río.

Lo que se publica para conocimiento de los concursantes.

Soto de la Vega, a 18 de Abril de 1951.—El Alcalde, (ilegible). 1472

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, con sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1950, de Presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formular los reparos que estimen pertinentes.

Páramo del Sil, a 17 de Abril de 1951.—El Alcalde, R. Rodríguez. 1456

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios sobre carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholes, e impuesto 5 céntimos litro sobre el vino, cuyos ingresos han de nutrir en parte el presupuesto del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio

de ocho días, para oír reclamaciones.
Pasado el mencionado plazo, los que no hubieren presentado reclamación, se entiende están conformes con las cuotas señaladas, y firmes éstas.

Chozas de Abajo, a 12 de Abril de 1951.—El Alcalde, Isaias Fidalgo. 1459

Ayuntamiento de Villazala

Confeccionado el padrón de arbitrios municipales relativos al ejercicio de 1951, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villazala, 16 de Abril de 1951.—El Alcalde, (ilegible). 1469

Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón general de los arbitrios e impuestos de los diversos conceptos que forman la imposición municipal, de 1951, cuyos recursos han de nutrir el presupuesto ordinario municipal del actual ejercicio, con que atender las obligaciones contraídas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Pasado dicho plazo, las cuotas fijadas son firmes.

Bercianos del Camino, 18 de Abril de 1951.—El Alcalde, Demetrio Pastana. 1482

Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

Por este Ayuntamiento ha sido formado y aprobado provisionalmente, el padrón de las cuotas fijadas por concertos particulares obligatorios para la exacción de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes y bebidas, e impuesto de cinco céntimos sobre los vinos, sidras y chacolís destinados al consumo para el año actual.

Dicho padrón estará expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados en el mismo y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Una vez transcurrido dicho plazo, se declararán firmes las cuotas que no hayan sido reclamadas, y se procederá al cobro de las mismas en forma reglamentaria.

Santovenia de la Valduncina, a 19 de Abril de 1951.—El Alcalde Evaristo Robles. 1461

Entidades menores

Junta vecinal de Villazala

En virtud de lo acordado por esta Junta vecinal, se anuncia al público la subasta relativa a las obras para la construcción de un local-escuela de niños en esta localidad, bajo el tipo de quince mil pesetas.

Los pagos se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en casa del Presidente de esta Junta, para conocimiento de quienes puedan interesarse en la subasta.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del de esta Junta, o persona en quien delegue, acompañado de otro vocal de la misma, a las diez y seis horas del domingo siguiente después de los veinte días hábiles de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, descontando el día de su inserción.

Villazala, 13 de Abril de 1951.—El Presidente, Silvestre Berjón. 1394 Núm. 347.—46.20 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia de La Bañeza

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue incidente de pobreza promovido por D.ª María Escudero Fernández, mayor de edad, casada, asistida de su esposo D. Rafael Cañón Gutiérrez, vecinos de esta La Bañeza, para litigar con Joaquín, Lorenza, Hilario y Severino Escudero Fernández, y con D.ª Julia del Pozo, como madre con patria potestad de Felicidad y Baltasar Escudero del Pozo, vecinos de La Bañeza, Vega de Magaz y La Robla, en juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de su madre D.ª Agueda Fernández, en el que por providencia de esta fecha se acordó emplazar en legal forma para que en término de nueve días comparezca en los autos y conteste esta demanda, al demandado D. Joaquín Escudero Fernández, ausente en ignorado paradero.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al D. Joaquín Escudero Fernández, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo los apercibimientos legales de no comparecer, se ha acordado publicar el presente.

La Bañeza, a 7 de Abril de 1951.—Francisco Alberto Gutiérrez. 1310

Juzgado de instrucción de Mula

Don José María Martínez-Carrasco y Rodenas, Juez de instrucción de Mula y su partido.

Por el presente, se emplaza al procesado Antonio García Martínez, de 35 años, casado, cocinero, hijo de Marcelino y Rafaela, natural y vecino de Archena, y actualmente domiciliado en León, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mula, a notificarle el auto de conclusión dictado en el sumario que en su contra se sigue con el número 71 de 1944, sobre usurpación de funciones y tenencia de armas, y emplazarle para ante la Superioridad, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Mula a 10 de Abril de 1951.—José M. Carrasco.—El Secretario, W. Miralles. 1414

Cédulas de citación

Por la presente, de orden del señor Magistrado Juez de Instrucción de este Partido, se cita a José Gómez Murias Amat, de 42 años, casado, viajante, vecino de León, Colonia Pinilla, a fin de que dentro del plazo de cinco días concurra ante este Juzgado para ser oído como denunciado en sumario 287 de 1950, sobre estafa, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Orense, 6 de Abril de 1951.—El Secretario, (ilegible). 1338

Mediante la presente se cita a María Esther Martínez Iglesias, de 38 años, viuda, hija de desconocido y Cándida, natural de Cibes (Asturias), domiciliada que fué en esta capital, corredera 16, comparecerá en este Juzgado en término de diez días con el fin de ser oída en el sumario 623 de 1950 por apropiación indebida; apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar.

León, 14 de Abril de 1951.—El Secretario, Valentín Fernández. 1400

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 72, correspondiente al día 30 de Marzo de 1951, en cuanto afecta a los procesados Joaquín del Soto Pertierra y Luis Fierro Martínez, por haber sido habidos e ingresados en las prisiones de Oviedo y León, quedando subsistentes indicada requisitoria en lo que se refiere a los restantes procesados. Así acordado en sumario número 33 de 1951, por robo.

Astorga, 13 de Abril de 1951.—E. Secretario judicial, P. O., Ramón de la Fuente. 1416

Requisitorias

Martínez Blanco, Araceli, hijo de José y María, natural de León, soltera, de profesión labores, de 25 años de edad, domiciliada últimamente en Vitoria, procesada por hurto en sumario número 22 de 1950 comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para practicar una diligencia, bajo apercibimiento de que que si no lo verificase será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 12 de Abril de 1951.—El Juez de instrucción (ilegible). 1432

Gil Velasco, Joaquín, de 25 años de edad; soltero, viajante, hijo de Joaquín y de Eufrosia, natural y vecino de San Sebastián, calle Urbietta númro 50 2.º, hoy en paradero ignorado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en la causa número 207 de 1950, sobre quebrantamiento de condena; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado penado y caso de ser hábido lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado, dando cuenta.

León, 16 de Abril de 1951.—El Secretario, Valentín Fernández. 1431

López Alvarez, Francisco, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en esta Capital, calle del Medio 27, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de León, a fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado en sumario 372 de 1950, por estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a 11 de Abril de 1951.—El Secretario, Valentín Fernández. 1346

Martínez Gutiérrez, Catalina, de 22 años, casada con Deoclicio González Verdejo, hija de Manuel y de Eloina, natural de Zotes del Páramo con domicilio en Pobladura de Pelayo García, hoy en ignorado paradero, se personará en este Juzgado

en el plazo de 48 horas, con el fin de ser interrogada por denuncia que sobre ella ha presentado su esposo en el Juzgado de instrucción de La Bañeza.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos a su Busca y captura, procediendo a su detención y poniéndola a disposición de este Juzgado.

Pobladura de Pelayo García, 14 de Abril de 1951.—El Juez de Paz, Francisco Casado. 1380

Noval García, Fermín, de 29 años de edad, soltero, chófer, hijo de Angel y Encarnación, natural de La Carrera (Oviedo) y vecino de Gijón, partido judicial de Pola de Siero (Oviedo), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta Capital en sumario número 117 de 1947, sobre falsificación, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado procesado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, a disposición de aquella Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, seis de Abril de 1951.—El Secretario, Valentín Fernández. 1303

Llama Rodríguez, Elías José, de 29 años de edad, soltero, dependiente, hijo de Horacio y de Angela, natural y vecino de Villaverde de Pontones, partido judicial de Santoña, provincia de Santander, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 512 de 1950, sobre uso de nombre supuesto; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado procesado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión a disposición de aquella Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, 7 de Abril de 1951.—El Secretario, Valentín Fernández. 1302

Barón García, Pedro, de 36 años, hijo de Emilio y María, casado, natural de Olula de Castro, vecino de Barcelona, calle Aviñó, 37, viajante, procesado por el Juzgado de instrucción de La Bañeza, en sumario número 90 de 1948, por estafa, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, que decretó su prisión por auto 9 del actual, conforme al artículo 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga a la Policía Judicial, su busca y captura y caso de ser habido sea puesto a disposición de dicho Tribunal, en la Prisión Provincial de León.

La Bañeza a 12 de Abril de 1951.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual. 1404

Llamas Gallego, César, de 23 años, soltero, mecánico, hijo de Feliciano y Faustina, natural de Cuba, y domiciliado últimamente en León, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario núm. 327 de 1949, sobre estafa, apercibido que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto, que caso de ser habido será puesto a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital en la Prisión Provincial.

Valladolid a 12 de Abril de 1951.—El Secretario judicial, (ilegible.) 1415

ANUNCIO PARTICULAR

Se convoca a todos los regantes y demás usuarios de la presa titulada «Ahilonjo», derivada del río Orbigo, por su margen derecha, a la reunión que se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Turcia, a las diez de la mañana del primer domingo, después de pasados los treinta días hábiles de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, con objeto de discutir y aprobar definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes, según previene la vigente Ley de Aguas.

Gavilanes, nueve de Abril de 1951.—El Presidente, Juan Fernández. 1449

Núm. 346.—28,05 pts.

Imp. de la Diputación provincial.